



Buenos Aires, 14 de Noviembre de 2012.-

## RES. PRESIDENCIA Nº 1203 /2012

### VISTO:

La Actuación Nº 22870/12 iniciada por el Dr. Carlos Horacio Aostri, en su carácter de Titular subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nº 18, solicitando la continuidad en el ejercicio de interinato de los Agentes Lucía Dalmas y Mariano Daniel Baldoneiro; a los fines de cubrir, en el Tribunal interinamente a su cargo, las respectivas categorías de Escribiente y Auxiliar, las cuales en consecuencia de los antecedentes que serán debidamente citados *infra*, resultarían vacantes, y

### CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Factor Humano brindó intervención al Departamento de Relaciones Laborales, que se pronunció mediante Dictamen RR.LL./OD Nº 230/12, el cual se encuentra agregado a estas Actuaciones.-

Que como resulta del mencionado Dictamen el cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nº 18 se encontraría sin cubrir, en virtud de haber sido dispuesta la prórroga del pase y promoción conjuntos e interinos del Agente Sr. Joaquín Santiago Oliveira, Legajo Nº 3364, a fin de que desempeñe revistando el cargo de Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nº 8, con carácter interino, mientras se extiendan el pase y promoción conjuntos e interinos del Agente Joan Manuel Piñol (cf. Resolución Presidencia Nº 604/2012, de fecha 25/06/12, cuya finalización en cuanto a su ejercicio ha resultado prevista para el día 01/11/12); de acuerdo los términos ordenados mediante Resolución Presidencia Nº 604/2012. Se informa asimismo que, previo a ello, el Agente Oliveira se hallaba designado en carácter de Escribiente interino en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nº 18; conforme Resolución Presidencia Nº 376/2012.-

Que el Agente Sr. Martín San Millán (Legajo Nº 2478) es quien se encuentra confirmado en el cargo de Escribiente dentro de la estructura prevista para el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nº 18; en razón de lo dispuesto por Resolución CM Nº 767/2011.-

Que la Agente Srta. Lucía Dalmas, Legajo Nº 1806, quien fuera propuesta para proseguir cubriendo interinamente el cargo de Escribiente interina *supra* referido, se desempeña actualmente en carácter de Escribiente interina en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nº 18, hasta tanto finalicen el pase y promoción conjuntos e interinos del Agente Joaquín Santiago Oliveira y/o la promoción interina del Agente Martín San Millán, lo que primero ocurra; de acuerdo Resolución Presidencia Nº 620/2012, del día 26/06/12. Posee título secundario.-

Que, asimismo, para continuar brindando cobertura interina al cargo de Auxiliar se propone al Agente Sr. Mariano Daniel Baldoneiro, Legajo Nº 4370, quien se desempeña en carácter de Auxiliar interino en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nº 18, mientras se extienda la promoción interina de la Agente Lucía Dalmas; según Resolución Presidencia Nº 643/2012, de fecha 02/07/12. Posee título secundario.-

Que con relación a las solicitudes planteadas en marras, ha sido manifestado de forma expresa por el Señor Magistrado subrogante y oficiante en estos Actuados, Dr. Carlos Horacio Aostri, procedan "...durante el plazo en que el agente Joaquín Santiago Oliveira (Legajo Nº 3364) mantenga su promoción en el Juzgado Nº 8..." en razón que "...no dejaron de prestar funciones como Escribiente y Auxiliar, respectivamente, desde la resolución mencionada..."-.



Que en consecuencia esta Presidencia entiende que, en las condiciones enunciadas precedentemente, no existen objeciones que formular respecto de las propuestas de continuidad en el ejercicio de interinato en estudio; haciendo mención que las mismas, atento los antecedentes y requerimientos que han sido esgrimidos, se interpreta deberán proceder, en relación a su operatividad, conforme lo solicitado.-

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

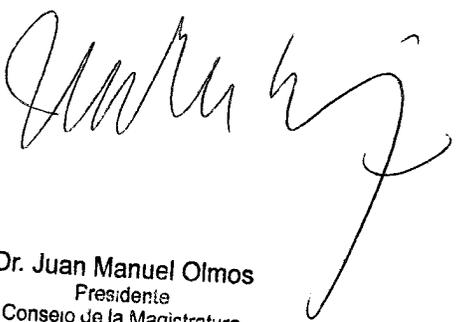
**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:**

Art. 1º: Disponer que la Srta. Lucía Dalmas, Legajo N° 1806, prosiga desempeñándose revistando el cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 18, con carácter interino, en los términos previstos mediante Resolución Presidencia N° 620/2012 y hasta la reincorporación efectiva del Agente Joaquín Santiago Oliveira y/o la promoción interina del Agente Martín San Millán; lo que primero ocurra.-

Art. 2º: Disponer que el Sr. Mariano Daniel Baldoneiro, Legajo N° 4370, prosiga desempeñándose revistando el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 18, con carácter interino, en los términos previstos mediante Resolución Presidencia N° 643/2012 y mientras se extienda la promoción interina de la Agente Lucía Dalmas, conforme Art. 1º de la presente Resolución.-

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Programación y Administración Contable, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 18, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.-

**RES. PRES. N° 1203 /2012**

  
Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires